

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19806** BILBAO

Edicto

El Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 394/2015, NIG n.º 48.04.2-15/013033, por auto de 21/5/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Katydifusión, S.L., con CIF B95180428, con domicilio en calle Ronda, n.º 31, 3.º izda., Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Viable Gestión Concursal, S.L.P., quien designa a la economista Susana Dávila Ruiz, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Iparraguirre, 38, ppal.-dcha., teléfono 944 448 704, email: [katydifusion@viablegestionconcursal.com](mailto:katydifusion@viablegestionconcursal.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 21 de mayo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150028604-1